

**SECCIÓN II****ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia (Basauri)**

Rectificación de las bases específicas de la convocatoria del proceso de especial de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado del artículo 2.1. de la Ley 20/2021, correspondiente al subgrupo C2 de la categoría profesional de auxiliar de enfermería, nivel retributivo 17 y Códigos 4.10, 4.12, 4.13 Y 4.14, publicado el 30 de diciembre de 2022 número 248 del Boletín Oficial de Bizkaia.

1. Vista la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», de fecha 30 de diciembre de 2022 y número 248, relativo a las bases específicas de la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo Público de Estabilización del «Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia», en relación a la categoría profesional de auxiliar de enfermería, subgrupo C2, nivel retributivo 17 y códigos 4.10, 4.12, 4.13 y 4.14.

Se ha detectado un error material:

En la versión de castellano,

— *Donde dice:*

4.2. Fase de concurso:

«...

a.2. Experiencia específica: Se valorarán, hasta un máximo de 20 puntos, de manera específica, diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Administración convocante por el desempeño de puestos convocados en el respectivo proceso selectivo, de acuerdo al siguiente baremo: - Por servicios prestados en la categoría de Auxiliar de Enfermería, en el subgrupo A2, en la Administración convocante, 0,0092 puntos por día trabajado.»

— *Se debe corregir el error material y decir:*

4.2. Fase de concurso:

«...

a.2. Experiencia específica: Se valorarán, hasta un máximo de 20 puntos, de manera específica, diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Administración convocante por el desempeño de puestos convocados en el respectivo proceso selectivo, de acuerdo al siguiente baremo: - Por servicios prestados en la categoría de Auxiliar de Enfermería, en el subgrupo C2, en la Administración convocante, 0,0092 puntos por día trabajado.»

2. Vista la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», de fecha 30 de diciembre de 2022 y número 248, relativo a las bases específicas de la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo Público de Estabilización del «Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia», en relación a la categoría profesional de auxiliar de enfermería, subgrupo C2, nivel retributivo 17 y códigos 4.10, 4.12, 4.13 y 4.14.

— *Donde dice:*

4.2. Fase de concurso:

«...

b) Méritos académicos. Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos los siguientes méritos:

b.1. Por la cantidad de horas de recepción de cursos formativos relacionados con el ámbito funcional de los puestos de trabajo convocados, e impartidos



u homologados por entidades oficiales (Escuelas o Institutos de Administración Pública, Administraciones Públicas, Universidades, Colegios profesionales, Mutualidades, Fundaciones, Asociaciones, Federaciones), 0,034 puntos por cada hora de recepción,, hasta un máximo de 10 puntos.

- c) Conocimientos de euskera. El conocimiento de euskera se valorará únicamente en los puestos en los que no sea requisito, por no tener fecha de preceptividad vencida, conforme al siguiente baremo: - Perfil lingüístico 1: 5 puntos - Perfil lingüístico 2: 10 puntos.»

— *Se debe corregir el error material y decir:*

«...»

- b) Méritos académicos y conocimientos de euskera. Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos los siguientes méritos:
 - b.1. Por la cantidad de horas de recepción de cursos formativos relacionados con el ámbito funcional de los puestos de trabajo convocados, e impartidos u homologados por entidades oficiales (Escuelas o Institutos de Administración Pública, Administraciones Públicas, Universidades, Colegios profesionales, Mutualidades, Fundaciones, Asociaciones, Federaciones), 0,034 puntos por cada hora de recepción,, hasta un máximo de 10 puntos.
 - b.2. Conocimientos de euskera. El conocimiento de euskera se valorará únicamente en los puestos en los que no sea requisito, por no tener fecha de preceptividad vencida, conforme al siguiente baremo: - Perfil lingüístico 1: 5 puntos - Perfil lingüístico 2: 10 puntos.»

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia del Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatuto del Organismo Autónomo «Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia», elevo a su consideración, la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero: Rectificar los errores materiales detectado en la publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», de fecha 30 de diciembre de 2022 y nº 248, relativo a las bases específicas de la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo Público de Estabilización del «Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia» en relación a la categoría profesional de auxiliar de enfermería, subgrupo C2, nivel retributivo 17 y códigos 4.10, 4.12, 4.13 y 4.14; , en los términos recogidos en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo: Publicar anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de rectificación del error subsanado.

ANEXO I

Corrección de errores del texto de las bases específicas de la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo Público de Estabilización del «Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia», publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia», de fecha 30 de diciembre de 2022 y número 248, en relación a la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería, subgrupo C2, nivel retributivo 17 y códigos 4.10, 4.12, 4.13 y 4.14.



— *Donde dice:*

4.2. Fase de concurso:

«...

a.2. Experiencia específica: Se valorarán, hasta un máximo de 20 puntos, de manera específica, diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Administración convocante por el desempeño de puestos convocados en el respectivo proceso selectivo, de acuerdo al siguiente baremo: - Por servicios prestados en la categoría de Auxiliar de Enfermería, en el subgrupo A2, en la Administración convocante, 0,0092 puntos por día trabajado.»

— *Debe decir:*

4.2. Fase de concurso:

«...

a.2. Experiencia específica: Se valorarán, hasta un máximo de 20 puntos, de manera específica, diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Administración convocante por el desempeño de puestos convocados en el respectivo proceso selectivo, de acuerdo al siguiente baremo: - Por servicios prestados en la categoría de Auxiliar de Enfermería, en el subgrupo C2, en la Administración convocante, 0,0092 puntos por día trabajado.»

— *Donde dice:*

4.2. Fase de concurso:

«...

b) Méritos académicos. Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos los siguientes méritos:

b.1. Por la cantidad de horas de recepción de cursos formativos relacionados con el ámbito funcional de los puestos de trabajo convocados, e impartidos u homologados por entidades oficiales (Escuelas o Institutos de Administración Pública, Administraciones Públicas, Universidades, Colegios profesionales, Mutualidades, Fundaciones, Asociaciones, Federaciones), 0,034 puntos por cada hora de recepción,, hasta un máximo de 10 puntos.

c) Conocimientos de euskera. El conocimiento de euskera se valorará únicamente en los puestos en los que no sea requisito, por no tener fecha de preceptividad vencida, conforme al siguiente baremo: - Perfil lingüístico 1: 5 puntos - Perfil lingüístico 2: 10 puntos.»

— *Debe decir:*

«...

b) Méritos académicos y conocimientos de euskera. Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos los siguientes méritos:

b.1. Por la cantidad de horas de recepción de cursos formativos relacionados con el ámbito funcional de los puestos de trabajo convocados, e impartidos u homologados por entidades oficiales (Escuelas o Institutos de Administración Pública, Administraciones Públicas, Universidades, Colegios profesionales, Mutualidades, Fundaciones, Asociaciones, Federaciones), 0,034 puntos por cada hora de recepción,, hasta un máximo de 10 puntos.

b.2. Conocimientos de euskera. El conocimiento de euskera se valorará únicamente en los puestos en los que no sea requisito, por no tener fecha de preceptividad vencida, conforme al siguiente baremo: - Perfil lingüístico 1: 5 puntos - Perfil lingüístico 2: 10 puntos.»

En Basauri, a 7 de marzo de 2024.—La Presidenta el Consejo Rector, María Artetxe Larrinaga